



Teiute marauebis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAUEBIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

El Ministerio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima
Señora Nuestra; Con lo que se concluyo este Acto; Acordó el
Ayuntamiento igualmente se les dió testimonio ad hoc
y lo pidiesen se habia tomado posesion quieta y pacíficamente

de sus Empleos.

Juan Ant^e de Luemes

Amenon.

Gonzalo Chamorro

Diego Ponce

Extraordinario Jueses de Cenero
1771

En la N. S. y M. S. Ciu. de Mexico